



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 103/24.
Sujeto Obligado:	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

- - - Con fecha dos de septiembre del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano garante, los oficios números CECYTEO/DG/UT/156/2024 y CECYTEO/DG/UT/158/2024; ambos signados por el licenciado Fildelmar Santiago Carrera, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a través del cual da respuesta a la determinación de fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro.-

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

ACUERDA: -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa los oficios números CECYTEO/DG/UT/156/2024 y CECYTEO/DG/UT/158/2024, junto con sus anexos para que obren como correspondan y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 49 se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro, feneció el dos de septiembre de dos mil veinticuatro; por lo que se tiene al responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, dando respuesta en tiempo y forma a dicha determinación. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente**, con la información emitida mediante los oficios números CECYTEO/DG/UT/156/2024 y CECYTEO/DG/UT/158/2024; signados por el licenciado Fildelmar Santiago Carrera, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a



partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cumplase. -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano
Secretario General de Acuerdos
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

C. Adriana Reyes Martínez
Secretaria General de Resoluciones
Depto. de Ejecución de Resoluciones
2024 - 2025
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

HERS/ccjr



ORIGEN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO:	CECYTEO/DG/UT/156/2024
ASUNTO:	SE INFORMA EL CUMPLIMIENTO A DETERMINACIÓN DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA/103/2024

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 02 de septiembre del 2024

LIC. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO).
PRESENTE.

Por medio del presente, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se informa que mediante oficio número CECYTEO/DG/UT/155/2024 de fecha dos de septiembre de dos mil veinticuatro, se dio respuesta a [REDACTED] con ello dando cumplimiento a lo requerido mediante acuerdo de fecha ocho de julio del año dos mil veinticuatro, dictado por el Ciudadano Héctor Eduardo Ruiz Serrano Secretario General de Acuerdos y Adriana Reyes Ramírez, Jefa de Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), así como a la resolución de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, dictada por los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro del Recurso de Revisión RRA 103/24.

01 a a a i k p i { a i / a ^ A
 l a a e e A ^ & i i ^) e E A
 O) a a e ^) d A ^ * a p a e d A
 F F i A S O V O D A A e o E A E E
 Y X O F G A G U A Z O A F E A
 i C E A A A H A ^ A e A
 S V O R U O O U E

Por lo anterior le anexo a la presente las documentales consistentes en:

1. Original del oficio número CECYTEO/DG/UT/156/2024 de fecha dos de septiembre de dos mil veinticuatro, firmado por el Lic. Fildelmar Santiago Carrera, responsable de la Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.
2. Copia Certificada del memorándum número CECYTEO/DG/UT/114/2024 de fecha veintiuno agosto de dos mil veinticuatro, firmado por el Lic. Fildelmar Santiago Carrera, responsable de la Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.
3. Copia Certificada del oficio número CECYTEO/DAM/DRH/1594/2024 de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, firmado por el L.C.P. Víctor Cruz Velásquez, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



CECYTE
OAXACA

En ese sentido, nos encontramos imposibilitados jurídica y materialmente para otorgar la información solicitada por la recurrente Roberta Sosa, aunado a ello, al no tener un medio de localización o correo electrónico del solicitante, pido a Usted de la manera más atenta, informe dicha situación a la recurrente.

Por lo anteriormente expuesto, a usted Ciudadano Secretario de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), muy atenta y respetuosamente solicito:

PRIMERO.- Tenemos dando cumplimiento en tiempo y forma a la resolución de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, dictada por los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro del Recurso de Revisión R.R.A. 103/2024.

SEGUNDO.- Una vez analizada la presente documentación que se anexan, se sirva a dar cumplida la Resolución dictada de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro dentro del Recurso de Revisión RRA103/2024, solicitando que se finalice y archive el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO"



LIC. FILDELMAR SANTIAGO CARRERA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CECYTEO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Con copia para:
Lcda. Blanca Luz Martínez Guzmán. – Directora General del CECyTEO. - Para su superior conocimiento.
Expediente:
FSC/IILS/atb



Ójã à aai kã [{ à!^Á^Á
|æä æc^Á^&!!^} c^É
Ø } äæ ^} q^Á^* æHæcÁ
FFI ÅOVODÁ æc^É ÅÆ
ÝXODI CÄGU ÅZODI FÄ
í GÄZÄ Å HÄ^ÄcÄ
SVODIÖÖUE

ORIGEN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO:	CECYTEO/DG/UT/155/2024
ASUNTO:	SE DA CUMPLIMIENTO A DETERMINACIÓN
RRA	RRA/103/2024

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 02 de septiembre del 2024

PRESENTE.

Por medio del presente, y en cumplimiento a la determinación SEGUNDA del acuerdo de fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro, dictado por el Secretario General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), mediante el cual ordena a este sujeto obligado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a dar cumplimiento a la resolución de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, dictada por los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro del recurso de revisión RRA/103/2024 y proporcionarle la información solicitada con número de folio 201179724000031 de fecha trece de febrero del año dos mil veinticuatro presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) consistente en:

Los nombres de los servidores públicos que ingresaron el 1 de diciembre, nombre, cargo, profesión área de adscripción, sueldo quincenal, su bono (RDL) y a quién sustituyeron, su nombre, cargo que tenían, área de adscripción y fecha de ingreso a la secretaria, por lo anterior le informo lo siguiente:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracciones II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicitó mediante memorándum CECYTEO/DG/UT/114/2024 de fecha veintiuno de agosto del presente año, la información de su interés al Titular del Departamento de Recursos Humanos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, el LCP Víctor Cruz Velásquez, a fin de que diera cumplimiento a su solicitud de información.

SEGUNDO.- En atención al memorándum ates citado el Titular del Departamento de Recursos Humanos, remitió a esta Unidad de Transparencia el oficio número CECYTEO/DADM/DRH/1594/2024 de fecha veintiocho de agosto del año en curso, y con sello de recibido de fecha treinta de agosto del año dos mil veinticuatro.

Por lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, sírvase a encontrar adjunto al presente un cuadernillo compuesto de 2 fojas útiles en copias certificadas del memorándum CECYTEO/DG/UT/114/2024 de fecha veintiuno de agosto y oficio número CECYTEO/DADM/DRH/1594/2024 de fecha veintiocho de agosto ambos del año dos mil veinticuatro, identificado como anexo 1; a través del cual da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública y se da cumplimiento a la determinación de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, dictada por los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



CECYTE
OAXACA

TERCERO.- En apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia, máxima publicidad, gratuidad, prontitud, libertad de información y pro persona; se le notifica el presente oficio y su anexo descrito en el mismo a través del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en razón de que su recurso de revisión fue presentado de manera presencial en Oficialía de Partes de ese Órgano Colegiado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece lo siguiente:

“Artículo 125. Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones.” (SIC).

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre sociedad y los entes obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes.

ATENTAMENTE

“EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE



LIC. FIDELMAR SANTIAGO CARRERA

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CECYTEO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Con copia para:

Lcda. Blanca Luz Martínez Guzmán. – Directora General del CECyTEO. – Para su superior conocimiento.

Expediente.

FSC/alb



ORIGEN:	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
OFICIO	CECYTEO/DAM/DRH/1594/2024
ASUNTO:	SE DA RESPUESTA

CECyTEO DEPARTAMENTO JURIDICO

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 28 de agosto del 2024

FIDELMAR SANTIAGO CARRERA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CECYTEO. PRESENTE.

Por medio del presente, y en atención a su memorándum número CECYTEO/DG/UT/114/2024 de fecha veintiuno de agosto del año en curso, mediante el cual solicita se proporcione la información relativa a 1.- Los nombres de los servidores públicos que ingresaron el 1 de diciembre, nombre, cargo, profesión área de adscripción, sueldo quincenal, su bono (RDL) y a quién sustituyeron, su nombre, cargo que tenían. área de adscripción y fecha de ingreso a la secretaria., solicitada por [redacted] mediante solicitud de información con número de folio 201179724000031 de fecha trece de febrero del año dos mil veinticuatro y con ello dar cumplimiento a la resolución de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, dictada por los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro del recurso de revisión R.R.A./103/2024, al respecto le informo lo siguiente:

Que este Organismo Público descentralizado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, no realizó contratación de personal durante el periodo del 01 de diciembre de año 2023, ya que en los archivos físicos y digitales de este Departamento de Recursos Humanos no obra constancia de contrataciones que haya realizado este Colegio durante dicho periodo.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE "EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE OAXACA"

L.C.P. VICTOR CRUZ VELASQUEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CECYTEO

Con copia para: Lcda. Blanca Luz Martínez Guzmán. - Directora General del CECyTEO. - Para su superior conocimiento. Lcda. María Laura Mijangos Jiménez. - Directora Administrativa del CECyTEO. - Para su superior conocimiento. Expediente.

CECyTEO DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CECyTE OAXACA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBIDO 30 AGO 2024

HORA: 12:37 RECIBIDO MAU

SAN TIERNO



CEC
DEPAR
JUE



ORIGEN:	UNIDAD DE ENLACE Y ACCSO A LA INFORMACIÓN
MEMORÁNDUM:	CECYTEO/DG/UT/114/2024
ASUNTO:	SE SOLICITA COLABORACIÓN

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 21 de agosto del 2024

L.C.P. VICTOR CRUZ VELASQUEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CECYTEO.
PRESENTE.

Por medio del presente, y en cumplimiento a la determinación SEGUNDA del acuerdo de fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro, dictado por el Secretario General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), mediante el cual ordena a este sujeto obligado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a dar cumplimiento a la resolución de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, dictada por los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro del recurso de revisión R.R.A./103/2024 y proporcionar la información solicitada por [REDACTED] con número de folio 201179724000031 de fecha trece de febrero del año dos mil veinticuatro presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y marcada con el numeral 1).

Oja a aa[kó [(ài^/A^A
|aa| ad^ A^& !!^) e^A
Ø } aag ^) d A^* a^k ad dA
FFI /SOVOD/A Aeo EÀ EAE
YXOEFCEJ EAZCA FEA
i GAZCA A Haa^ Aca
SVODUOUE

Por lo anterior, y con la finalidad de estar en condiciones de brindar la información solicitada, se le requiere para que en el término de 3 días hábiles, proporcione a esta Unidad de Transparencia la información consistente en:

1. *Los nombres de los servidores públicos que ingresaron el 1 de diciembre, nombre, cargo, profesión, área de adscripción, sueldo quincenal, su bono (RDL) y a quién sustituyeron, su nombre, cargo que tenían, área de adscripción y fecha de ingreso a la secretaría.* En base al principio de máxima publicidad establecida en el artículo 8 fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le solicito la información del 01 de diciembre del año 2023.

Información que no proporcione en su oficio número CECyTEO/DG/DADM/DRH/528/2024 de fecha veintidós de febrero del dos mil veinticuatro.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 "EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE OAXACA"

 LIC. FILDELMAR-SANTIAGO CARRERA
 UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



21 AGO 2024

Con copia para:
Lcda. Blanca Luz Martínez Guzmán. - Directora General del CECyTEO. - Para su superior conocimiento.
Lcda. María Laura Mijangos Jiménez. - Directora Administrativa del CECyTEO. - Para su superior conocimiento.
Expediente.
FSC/alb

DEPARTAMENTO JURÍDICO

SAN TELMO



CECy
DEPARTAMENTO DE
JURISDICCION

-CERTIFICACIÓN-

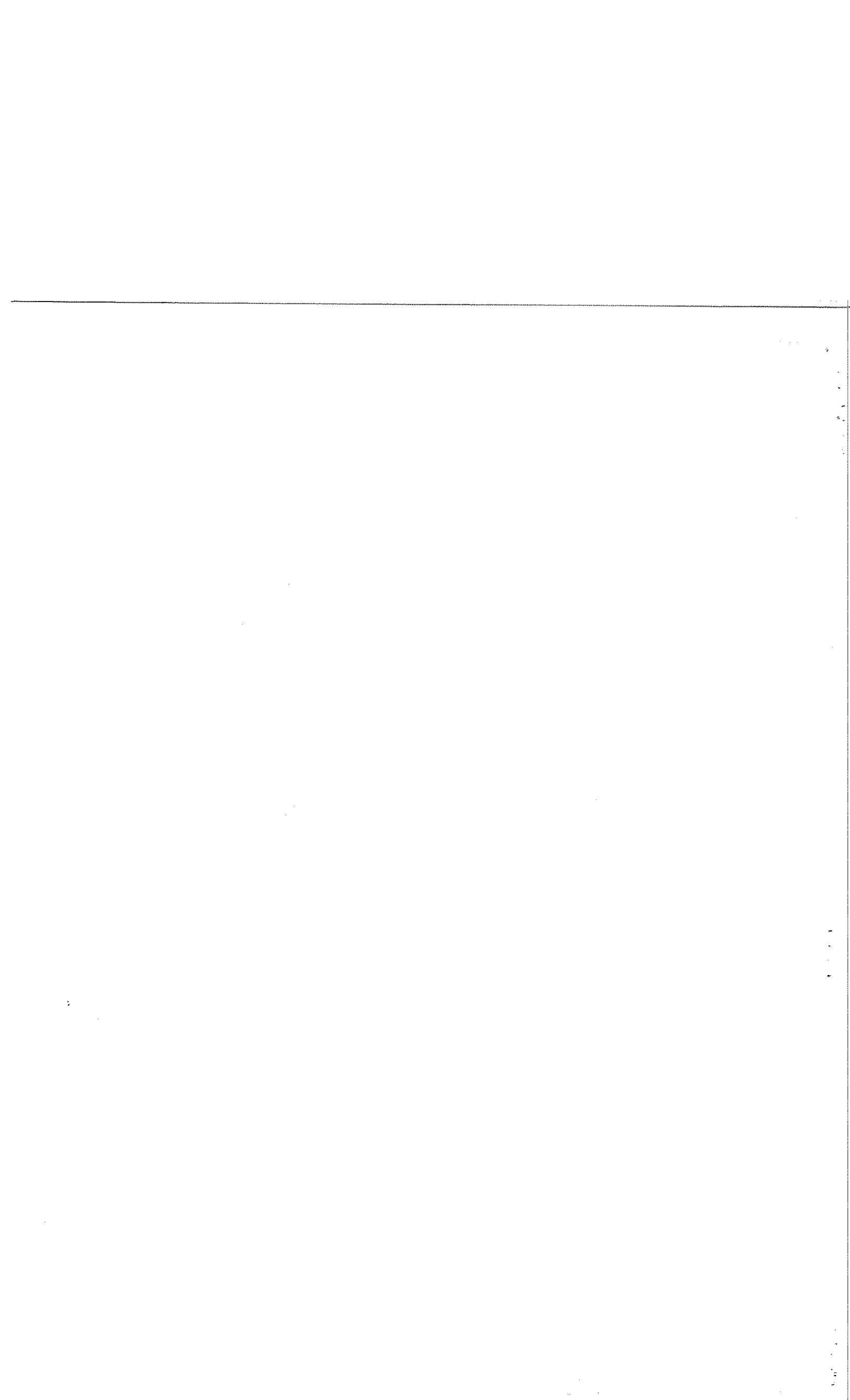
EL QUE SUSCRIBE, LIC. FILDELMAR SANTIAGO CARRERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL EXTRA PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 24 DE MAYO DE 2024, **CERTIFICO** QUE EL PRESENTE CUADERNILLO, MISMO QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, IMPRESAS SOLO POR EL ANVERSO, SON COPIAS FIELES Y EXACTAS DE LOS ACUSES ORIGINALES DE LOS OFICIO CECYTEO/DADM/DRH/1594/2024 DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO Y CECYTEO/DG/UT/114/2024, DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, MISMOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA, LAS CUALES SE TUVIERON A LA VISTA. LO QUE SE CERTIFICA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

-----CONSTE-----


LIC. FILDELMAR SANTIAGO CARRERA

JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL CECYTEO.


CECyTEC
DEPARTAMENTO
JURÍDICO





ORIGEN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO:	CECYTEO/DG/UT/158/2024
ASUNTO:	SE INFORMA EL CUMPLIMIENTO A DETERMINACIÓN DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA/103/2024

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 02 de septiembre del 2024

LIC. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO).
PRESENTE.

Por medio del presente, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se informa que mediante oficio número CECYTEO/DG/UT/157/2024 de fecha dos de septiembre de dos mil veinticuatro, se dio respuesta a [REDACTED] con ello dando cumplimiento a lo requerido mediante acuerdo de fecha ocho de julio del año dos mil veinticuatro, dictado por el Ciudadano Héctor Eduardo Ruiz Serrano Secretario General de Acuerdos y Adriana Reyes Ramírez, Jefa de Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), así como a la resolución de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, dictada por los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro del Recurso de Revisión RRA 87/24.

0jã ä ääi kã [{ a!^A^A
[æ] æ c^A^& !!^} c^E
Ø) äæ ^} d A^* æHæcA
FFI ASOVODJÄ äæ c^E
YX cõF CEGJ EAZOÄ FÄ
i GAZÄÄ HÄ^Äæ
SVODIOÜE

Por lo anterior le anexo a la presente las documentales consistentes en:

1. Original del oficio número CECYTEO/DG/UT/157/2024 de fecha dos de septiembre de dos mil veinticuatro, firmado por el Lic. Fildelmar Santiago Carrera, responsable de la Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, mediante el cual da respuesta a [REDACTED]
2. un cuadernillo compuesto de 10 fojas útiles en copias certificadas consistentes en:
 - Convocatorio de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro
 - Acta de sesión de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinticuatro del Comité de Transparencia del Sujeto Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.
 - Oficio número CECYTEO/DG/DAM/DRMS/491/2024 de fecha veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro.
 - Memorándum número CECYTEO/DG/UT/115/2024 de fecha veintiuno de agosto ambos del año dos mil veinticuatro, identificado como anexo 1; a través del cual da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública y se da cumplimiento a la determinación de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, dictada por los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



OAXACA

GOBIERNO DEL ESTADO



CECYTE
OAXACA

En ese sentido, nos encontramos imposibilitados iurídica y materialmente para otorgar la información solicitada por [REDACTED] aunado a ello, al no tener un medio de localización o correo electrónico del solicitante, pido a Usted de la manera más atenta, informe dicha situación a la recurrente.

Por lo anteriormente expuesto, a usted Ciudadano Secretario de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), muy atenta y respetuosamente solicito:

PRIMERO.- Tenernos dando cumplimiento en tiempo y forma a la resolución de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, dictada por los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro del Recurso de Revisión RRA 87/24.

SEGUNDO.- Una vez analizada la presente documentación que se anexan, se sirva a dar cumplida la Resolución dictada de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro dentro del Recurso de Revisión RRA87/24, solicitando que se finalice y archive el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE OAXACA"

LIC. FIDELMAR SANTIAGO CARRETA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CECYTEO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Con copia para:
Lcda. Blanca Luz Martínez Guzmán. - Directora General del CECyTEO. - Para su superior conocimiento.
Expediente.
FSC/IILS/alb

Ola a aa[k[(à!^A^A
|aa| aa^A^& !!^) c EA
Ø } aa^ ^) q A^* aa^aa dA
FFI ASOVODIA Aaa. EA EA
YXOAF GJZAZCA FEA
i GAZA A HA^ Aaa
SVODIOUE





Órgano de Control Interno
del Poder Judicial del Estado de Oaxaca
Frente a la Secretaría de Educación Pública
del Gobierno del Estado de Oaxaca
Calle de la Libertad s/n. Centro Histórico
Ciudad de Oaxaca, Oaxaca de Juárez
C.P. 71200

ORIGEN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO:	CECYTEO/DG/UT/157/2024
ASUNTO:	SE DA CUMPLIMIENTO A DETERMINACIÓN
RRA	RRA/87/24

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 02 de septiembre del 2024

PRESENTE.

Por medio del presente, y en cumplimiento a la determinación SEGUNDA del acuerdo de fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro, dictado por el Secretario General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), mediante el cual ordena a este sujeto obligado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, dictada por los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro del recurso de revisión RRA/87/24 y proporcionarle la información solicitada con número de folio 201179724000029 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en los puntos 2 y 3:

- *Número de sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el subcomité de adquisiciones.*
- *Qué temas bajo que modalidad de contratación, objeto y monto, se han puesto a consideración de dicho subcomité., por lo anterior le informo lo siguiente:*

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracciones II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicitó mediante memorándum CECYTEO/DG/UT/115/2024 de fecha veintiuno de agosto del presente año, la información de su interés al Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, el LCP Isauro Octavio Torres García, a fin de que diera cumplimiento a su solicitud de información.

SEGUNDO.- En atención al memorándum ates citado el Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, remitió a esta Unidad de Transparencia el oficio número CECYTEO/DG/DAM/DRMS/491/2024 de fecha veintitrés de agosto del año en curso, y con sello de recibido de fecha treinta de agosto del año dos mil veinticuatro.

TERCERO.- Mediante Acta de sesión de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinticuatro el Comité de Transparencia del Sujeto Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, confirmó la inexistencia de la información en base a que el Organismo Público Descentralizado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, por sus necesidades administrativas no cuenta con un Subcomité de Adquisiciones si no con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios como lo señala el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo este contexto, el Comité de Transparencia **confirma la inexistencia** de la información solicitada por [REDACTED] en los puntos 2 y 3 de su solicitud de información.

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



CECYTE
OAXACA

Por lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, sírvase a encontrar adjunto al presente un cuadernillo compuesto de 10 fojas útiles en copias certificadas consistentes en:

1. Convocatorio de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro
2. Acta de sesión de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinticuatro del Comité de Transparencia del Sujeto Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.
3. Oficio número CECYTEO/DG/DAM/DRMS/491/2024 de fecha veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro.
4. Memorándum número CECYTEO/DG/UT/115/2024 de fecha veintiuno de agosto ambos del año dos mil veinticuatro, identificado como anexo 1; a través del cual da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública y se da cumplimiento a la determinación de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, dictada por los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- En apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia, máxima publicidad, gratuidad, prontitud, libertad de información y pro persona; se le notifica el presente oficio y su anexo descrito en el mismo a través del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en razón de que su recurso de revisión fue presentado de manera presencial en Oficialía de Partes de ese Órgano Colegiado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece lo siguiente:

“Artículo 125. Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones.” (SIC).

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre sociedad y los entes obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes.

ATENTAMENTE

“EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE OAXACA”

LIC. FIDELMAR SANTIAGO CARRERA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



CECYTEO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Con copia para:
Lcda. Blanca Luz Martínez Guzmán. – Directora General del CECyTEO. - Para su superior conocimiento.
Expediente.
FSC/alb



CONVOCATORIA

Circular: CECYTEO/DG/UT/022/2024

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 26 de agosto de 2024.



Lic. Hildemar Santiago Carrera, Secretario Técnico y Responsable de la Unidad de

Transparencia;

Dr. Eduardo Rodríguez Burgos, Director de Educación a Distancia;

Lic. José Francisco Vásquez Pinacho, Director de Planeación;

Lic. Carlos de Jesús Chacón Martínez, Director de Vinculación con el Sector Productivo

Lic. María Laura Mijangos Jiménez, Directora Administrativa

Mtra. Yadira Martínez Zambrano, Jefa del Departamento de Registro Escolar y Estadística

Lic. Fe Yadira Betanzos Pérez, Coordinadora de Archivos.

Con fundamento en los artículos 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 72 y 73 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito convocarlos a la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité De Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca; misma que tendrá verificativo a las nueve horas del veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro; en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, Calzada Porfirio Díaz 243, en la colonia Reforma, en esta ciudad, con base en el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Declaración del quorum legal
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
4. Declaración de inexistencia de la información
5. Asuntos Generales
6. Clausura de la sesión

Agradeciendo su puntual asistencia, reciban un cordial saludo.

Presidente del Comité de Transparencia

Lic. José Francisco Vásquez Pinacho,
Director de Planeación



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA (CECYTEO).

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las nueve horas del día veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro; reunidos en las instalaciones que ocupa la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, sito en Calzada Porfirio Díaz número 243 en la Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; el Lic. José Francisco Vásquez Pinacho, Director de Planeación y Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Fildelmar Santiago Carrera, en su carácter de Jefe del Departamento Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia; en su carácter de vocales: Lic. María Laura Mijangos Jiménez, Directora Administrativa; Lic. Carlos de Jesús Chacón Martínez, Director de Vinculación con el Sector Productivo; Dr. Eduardo Rodríguez Burgos, Director de Educación a Distancia; Mtra. Yadira Martínez Zambrano, Jefa del Departamento de Registro Escolar y Estadística y la Lic. Fe Yadira Betanzos Pérez, Coordinadora de Archivos, en su carácter de invitada permanente; en cumplimiento por las Leyes de Transparencia artículos 44 fracción II, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II y 127 fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca bajo el siguiente:

-Orden del día-

- 1. Lista de asistencia
2. Declaración del quorum legal
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
4. Declaración de inexistencia de la información
5. Asuntos Generales
6. Clausura de la sesión

Punto: 1 Lista de asistencia. El Lic. José Francisco Vásquez Pinacho, Director de Planeación y Presidente del Comité de Transparencia, instruye al Lic. Fildelmar Santiago Carrera, en su carácter de Secretario Técnico y Responsable de la Unidad de Transparencia, proceda a realizar el pase de lista correspondiente.

Acto seguido el Lic. Fildelmar Santiago Carrera hace el pase de lista correspondiente, informando que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia.

Punto 2. Declaración del quorum legal. En uso de la palabra el Lic. José Francisco Vásquez Pinacho, Director de Planeación y Presidente del Comité de Transparencia, informa a los



Handwritten mark resembling a stylized 'g' or 'x'.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



asistentes de que existe quorum legal en razón de que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia. -----

Punto 3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. El Lic. Fildelmar Santiago Carrera, en su carácter de Secretario Técnico, da lectura al orden del día y posteriormente el Lic. José Francisco Vásquez Pinacho, Director de Planeación y Presidente del Comité de Transparencia, somete a consideración de los integrantes su aprobación; mismo que es aprobado por unanimidad de votos. En razón de lo anterior se procede al desahogo del punto siguiente: -----

Punto 4. Declaración de inexistencia de la información En uso de la palabra la el Lic. José Francisco Vásquez Pinacho, Director de Planeación y Presidente del Comité de Transparencia, instruye al Lic. Fildelmar Santiago Carrera, en su carácter de Secretario Técnico; quien en uso de la palabra informa lo siguiente: -----

----- ANTECEDENTES: -----

PRIMERO.- Con fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201179724000029; en el que se solicitaba la siguiente información:

"Se solicita lo siguiente.

- 1.- *Quiénes integran y que cargos ocupan los integrantes del subcomité de adquisiciones?*
- 2. *Cuántas sesiones ordinarias y extraordinarias ha celebrado el sub comité, desde que inicio la administración de la 4T, hasta la fecha de la respuesta de esta solicitud de información?*
- 3. *Que temas, bajo que modalidad de contratación, su objeto y monto, se han puesto a consideración en el subcomité de adquisiciones".*

SEGUNDO.- Una vez recepcionada y admitida la solicitud se procedió al análisis y dar respuesta a la misma; por lo que se procedió a solicitar al Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, la información necesaria para brindar la respuesta.

TERCERO.- Con fecha veinte de febrero del mismo año, a través de la misma Plataforma Nacional de Transparencia se brindó respuesta al solicitante mediante oficio número CECYTEO/DG/UT/013/2024 de forma fehaciente, anexando a la contestación el oficio número CECYTEO/DG/DADM/126/2024 de fecha quince de febrero del año dos mil veinticuatro, signado por el Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios LCP. Isauro Octavio Torres Garcia, quien informó lo siguiente: *Se hace de su conocimiento que esta Entidad cuenta con un Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, mismo que sesiona mensualmente y que da cumplimiento al Programa anual de cada ejercicio, de acuerdo a lo establecido en los artículos 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 y 21 fracción II de su reglamento.; así mismo se le hizo del conocimiento al peticionario que este*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES
SECRETARÍA DE DEPORTES
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, por ser un Órgano Público Descentralizado no cuenta con un Subcomité de Adquisiciones; sin embargo, el [redacted] con fecha veintidós de febrero del mismo año; interpuso recurso de revisión, argumentando lo siguiente: "Me inconformo con la respuesta incompleta, toda vez que no se me informó cuantas sesiones ordinarias y extraordinarias han llevado acabo, los temas, bajo que modalidad de contratación, su objeto y monto etc".

CUARTO.- Con fecha veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro, el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, tuvo por admitido el recurso de revisión radicado bajo el número R.R.A.I.87/2024, en base a lo anterior con fecha cuatro de marzo del año en curso, mediante oficio número CECYTEO/DG/UEyAI/59/2024 se le solicito al LCP. Isauro Octavio Torres García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de este Colegio informara respecto a la información que no se le había proporcionado al recurrente y por la cual se había inconformado, mismo que con fecha 5 de marzo del año en curso, a través del oficio CECYTEO/DADM/DRMyS/194/2024 brindo respuesta a esta Unidad de Transparencia, anexando la dirección drive en la que puede visualizar el recurrente la información solicitada, misma le fue notificada al [redacted]

a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante oficio número CECYTEO/DG/UEyAI/62/2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.

QUINTO.- Mediante oficio número CECYTEO/DG/UEyAI/63/2024 de fecha ocho de marzo del año dos mil veinticuatro, dirigido a los Integrantes del Pleno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, tubo ofreciendo alegatos y manifestaciones al recurso de revisión presentado por [redacted] así mismo mediante acuerdo correspondiente la Comisionada instructora del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) tuvo por formulado en tiempo y forma los alegatos ofrecidos por el Colegio y declarando el cierre del periodo de instrucción.

SEXTO.- En razón de lo anterior con fecha diecinueve de agosto del año dos mil veinticuatro, fue notificado a este Sujeto Obligado denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, el acuerdo de fecha ocho de julio del dos mil veinticuatro, dictado por el Secretario General de Acuerdos del OGAIPO, mediante el cual ordena a este Sujeto Obligado a dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro, dictada por los Integrantes del Consejo General del

TEO
AMENTO
IDICO

Óa a aal IA
P[{ al^A^Aa
] ac^A^& !!^) e B
Ø } aæ ^) d A
|A* aHae GF F I A
SÓVCEUA Aso o FA
I EAYXCOA GA
GJ EAYCOA FA GA
FAA A Hs^Aa
SVCEUOUE

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca dentro del recurso de revisión R.R.A/87/2024 y proporcionar la información consistente en: 1. *número de sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el subcomité de adquisiciones* y 2. *qué temas bajo que modalidad de contratación, objeto y monto, se han puesto a consideración de dicho subcomité.* Por lo anterior, mediante memorándum número CECyTEO/DG/UT/115/2024 de fecha veintiuno de agosto del presente año, se le solicitó nuevamente al LCP. Isauro Octavio Torres García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de este Colegio a fin de que modificara su respuesta brindada mediante oficio número CECYTEO/DG/DADM/126/2024 de fecha quince de febrero del año dos mil veinticuatro y proporcione la información señalada en los puntos 2 y 3 de la solicitud de información con número de folio 201179724000029. Fue así que mediante oficio número CECYTEO/DG/DAM/DRMS/491/2024 de fecha 23 de agosto de 2024 el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de este Colegio brindo respuesta informando lo siguiente: *"Que este Organismo Público descentralizado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, no cuenta con un Subcomité de adquisiciones, por tal razón me encuentro imposibilitado jurídica y materialmente para proporcionar la información requerida por peticionario David Fuentes en su solicitud de información y señaladas en los puntos 2 y 3".*

Lo anterior, es acorde con el criterio de interpretación vigente número 14/17, formulado por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, que señala lo siguiente: *"Inexistencia. La inexistencia es una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada e implica que ésta no se encuentra en los archivos del sujeto obligado, no obstante que cuenta con facultades para poseerla."* -----

En este sentido este Comité de Transparencia procede a valorar lo manifestado con antelación por el titular del Departamento de Recursos Humanos de conformidad con los siguientes: -----

-----**CONSIDERANDOS**-----

Primero.- Que el Comité de Transparencia es competente para verificar la declaratoria de inexistencia de la información hecha por el titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de este Colegio de conformidad con artículos 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca. ---

Segundo.- La inexistencia de la información se encuentra fundada y motivada, tal como lo exigen los artículos 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, en razón de que este Organismo Público

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.



Ólã à aã[kã[{ ài^A^A
[aã] aã^&!!^} c^E
Ø) aã ^} q^ A^* aããdã
FFI ÆÓVOUDIA aãc Eã EãE
YXOã GãGJãããã Fãã
i Gããã A Hã^Aãã
SVODIÓUÈ

descentralizado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, por sus necesidades administrativas no cuenta con un Subcomité de adquisiciones sino con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios como lo señala el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo este contexto, el Comité de Transparencia confirma la inexistencia de la información solicitada por el [redacted] en los puntos 2 y 3 de su solicitud de información. En consecuencia, este Órgano Colegiado considera que fue agotado el procedimiento establecido en los artículos que a continuación se describen:

De la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Artículo 138. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y
- IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

De la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca: Artículo 127. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnara al Comité de Transparencia, el cual:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para su localizar la información;
- II. Dictara el acuerdo que confirme la inexistencia del Documento;
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación o reposición exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y
- IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA
TECNOLOGÍA
AMENORADO
DICO

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



En razón de lo anterior este Comité de Transparencia considera que se han cumplido con los requisitos legales para confirmar la inexistencia de la información, tal como lo declara el Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios LCP Isauro Octavio Torres García, responsable en su respuesta. Con base en lo anteriormente expuesto y fundado este Comité de Transparencia por unanimidad emite la siguiente: -----

-----RESOLUCIÓN-----

PRIMERO. - En términos del artículo 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, se confirma la inexistencia de la información solicitada por [redacted] de conformidad con lo señalado en el considerando primero y segundo de la presente resolución. -----

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE copia de la presente resolución a [redacted] a través de la vía elegida al presentar su recurso de revisión. -----

TERCERO.- Se ordena hacer del conocimiento al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), de la notificación realizada a [redacted] Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia de este Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca; se da por clausurada la sesión siendo las diez horas con treinta minutos del veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, firmando por duplicado para constancia de los presentes al calce y al margen.-----

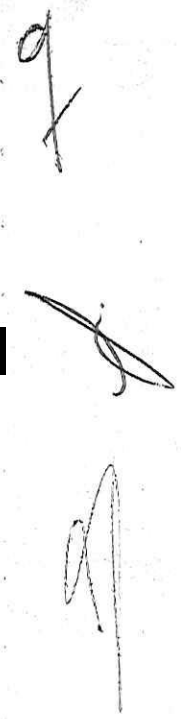
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

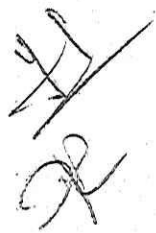
Lic. José Francisco Vásquez Pinacho.
Director de Planeación

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Lic. Fidelmario Santiago Carrera
Jefe del Departamento Jurídico y
Responsable de la Unidad de Transparencia

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO)





COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA



SIONAL DEL ESTADO
A
TEO
MENTO
CO.

VOCALES

Lic. Carlos de Jesús Chacón Martínez
Director de Vinculación con el Sector
Productivo y Vocal del Comité de
Transparencia

Dr. Eduardo Rodríguez Burgos.
Director de Educación a Distancia y
Vocal del Comité de Transparencia

Mtra. Yadira Martínez Zambrano
Jefa del Departamento de Registro
Escolar y Estadística y Vocal del Comité
de Transparencia

Lic. María Laura Mijangos Jiménez.
Directora Administrativa y Vocal del
Comité de Transparencia

Lic. Fe Yadira Betanzos Pérez,
Coordinadora de Archivos e Invitada permanente

Última hoja, perteneciente al acta de la séptima sesión extraordinaria del veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro del Comité de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca. -----



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBIDO 23 AGO 2024

HORA: 14:06 RECIBIO: MARY

ORIGEN:	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
OFICIO:	CECYTEO/DG/DAM/DRMS/491/2024
ASUNTO:	SE DA RESPUESTA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 23 de agosto del 2024

DR. FIDELMAR SANTIAGO CARRERA
UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL CECYTEO.
PRESENTE.

Por medio del presente, y en atención a su memorándum número CECYTEO/DG/UT/115/2024 de fecha veintiuno de agosto del año en curso, mediante el cual solicita se proporcione la información relativa a 1.- *número de sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el subcomité de adquisiciones* y 2.- *qué temas bajo que modalidad de contratación, objeto y monto. se han puesto a consideración de dicho subcomité.*, solicitadas por [REDACTED] mediante solicitud de información con número de folio 201179724000029 de fecha trece de agosto del año dos mil veinticuatro y con ello dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, dictada por los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro del recurso de revisión R.R.A./87/2024, al respecto le informo lo siguiente:

Que este Organismo Público descentralizado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, no cuenta con un Subcomité de adquisiciones, por tal razón me encuentro imposibilitado iurídica y materialmente para proporcionar la información requerida por [REDACTED] en su solicitud de información y señaladas en los puntos 2 y 3.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE OAXACA"

L.C.P. I OCTAVIO TORRES GARCÍA.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL CECYTEO



CECYTEO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Con copia para:
Lcda. Blanca Luz Martínez Guzmán. - Directora General del CECyTEO. - Para su superior conocimiento.
Lcda. María Laura Mijangos Jiménez. - Directora Administrativa del CECyTEO. - Para su superior conocimiento.
Expediente.

Ólā ā aā[kō[{ à^A^A
|āā āē A^& !!^} ē Ē
Ø } āā ^} q A^* āāāē dā
FFI ASOVOEDĀ āē ē Ē
YX CĀ GĀG ĒĀCĀ FĒĀ
Ī GĀĀĀ Ā HĀ^ĀēĀ
ŠVODĪOŪĒ



ORIGEN:	UNIDAD DE ENLACE Y ACCSO A LA INFORMACIÓN
MEMORÁNDUM:	CECYTEO/DG/UT/115/2024
ASUNTO:	SE SOLICITA COLABORACIÓN

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 21 de agosto del 2024

MENTOR. L.C.P. ISAURO OCTAVIO TORRES GARCÍA.
CO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL CECYTEO.
PRESENTE.

Por medio del presente, y en cumplimiento a la determinación SEGUNDA del acuerdo de fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro, dictado por el Secretario General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), mediante el cual ordena a este sujeto obligado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, dictada por los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro del recurso de revisión R.R.A./87/2024 y proporcionar la información solicitada por el [REDACTED] con número de folio 201179724000029 de fecha trece de agosto del año dos mil veinticuatro presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), consistentes en los numerales 2 y 3.

Por lo anterior, y con la finalidad de estar en condiciones de brindar la información solicitada, se le requiere para que en el término de **3 días hábiles**, modifique su respuesta brindada mediante oficio número CECYTEO/DG/DADM/126/2024 de fecha quince de febrero del dos mil veinticuatro, a efecto de que se pronuncie y proporcione la información relativa a:

1. *Número de sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el subcomité de adquisiciones.*
2. *Qué temas bajo que modalidad de contratación, objeto y monto, se han puesto a consideración de dicho subcomité.*

Lo anterior, del periodo comprendido del 1 de enero al 13 de febrero de año 2024.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE OAXACA

FIDELMAR SANTIAGO CARRERA

UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RECIBIDO 23 AGO 2024

Lda. Blanca Luz Martínez Guzmán. - Directora General del CECYTEO. - Para su superior conocimiento.
Lda. María Laura Mijangos Jiménez. - Directora Administrativa del CECYTEO. - Para su superior conocimiento.
Expediente.
FSC/alb

-CERTIFICACIÓN-

EL QUE SUSCRIBE, LIC. FILDELMAR SANTIAGO CARRERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL EXTRA PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 24 DE MAYO DE 2024, **CERTIFICO** QUE EL PRESENTE CUADERNILLO, MISMO QUE CONSTA DE DIEZ FOJAS ÚTILES, IMPRESAS SOLO POR EL ANVERSO, SON COPIAS FIELES Y EXACTAS REPRODUCCIONES DE SUS ORIGINALES, MISMA QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA, LAS CUALES SE TUVIERON A LA VISTA. LO QUE SE CERTIFICA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

-----CONSTE-----

LIC. FILDELMAR SANTIAGO CARRERA.

JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL CECYTEO.



CECyTEO
DEPARTAMENTO
JURÍDICO

